

ORDENANZA N°: 234

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Establézcase respecto de la Tasa por Servicios a la Propiedad y Tasa por Servicios de Cementerio, correspondiente al período fiscal 2012, la opción de pago de la tasa total anual en una cuota única. Los contribuyentes que opten por abonar según esta modalidad, cuyo vencimiento operará al finalizar las fechas de pago de la primera cuota de cada tributo, gozarán de una bonificación del cinco por ciento (5%) aplicable sobre la tasa básica.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/11/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /